



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE APOYO EN PROYECTO (TCP3 MECES 3) PARA EL PROYECTO EUROPEO EXPER (“*Excellent peripheries for a strong European Research Area*”), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA (HORIZON-WIDERA-2021-ACCESS-05-01, GRANT AGREEMENT Nº 101071329) PARA EL PERIODO 2022-2025, EN EL QUE PARTICIPA Y COORDINA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la ULPGC ejercerá como Coordinador del proyecto y liderará algunos de los Paquetes de Trabajo principales, como el WP1 sobre evaluación de necesidades; el WP2 sobre co-diseño de la estrategia y planes de acción EXPER; y el WP6 sobre Sostenibilidad; y el WP8 de Gestión y Coordinación.

La ULPGC ha emprendido un proceso de modernización en los últimos años para ganar en atractivo y en excelencia investigadora, mejorando notablemente su participación en proyectos dentro del Programa Marco de I+D+i durante H2020.

El proyecto EXPER (“*Excellent peripheries for a strong European Research Area*”), financiado por el Programa Horizonte Europa, tiene como objetivo mejorar y potenciar las capacidades de



investigación e innovación de las universidades participantes en el proyecto, así como reforzar su papel como motor de transformación económica y social de sus territorios.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de la categoría de Técnico de Apoyo en Proyecto (TCP3 MECES 3) para el proyecto EXPER, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de Técnico de Apoyo en Proyecto (TCP3 MECES 3).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Contrato de duración determinada para el proyecto EXPER.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible la duración estimada del contrato será de 30 meses.
3. Incorporación prevista para el mes de octubre de 2022.
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán 1.522,75 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias), con un complemento específico de 661,25 brutos mensuales.
6. El centro de trabajo será en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, sito en el edificio Polivalente III, del Campus Universitario de Tafira (35017).

Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.



Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Técnico de Apoyo en Proyecto (TCP3 MECES 3) a contratar, bajo la responsabilidad del Investigador Principal del proyecto EXPER, el Dr. Juan Alberto Corbera Sánchez, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto EXPER y, para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Apoyo administrativo y técnico al proyecto.
- Colaboración en las tareas de organización de eventos, seminarios y reuniones asociados al proyecto.
- Tareas de comunicación y coordinación habitual con las instituciones socias del proyecto.
- Tareas de comunicación y coordinación con la Comisión Europea para los objetivos del proyecto.
- Tareas de comunicación y coordinación interna con los investigadores de la ULPGC y FCPCT vinculados al proyecto.
- Actualización y organización de la documentación generada en el proyecto.
- Facturas, gastos de personal y control interno financiero del proyecto.
- Trabajos de traducción español-inglés necesarios para el proyecto.
- Redacción y apoyo en la elaboración de informes técnicos / entregables del proyecto.
- Redacción y apoyo en la elaboración de informes de justificaciones de gastos del proyecto.
- Apoyo técnico y administrativo a la Oficina de Proyectos Europeos de la FCPCT y/o del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del Investigador Principal del proyecto, se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.



A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Máster o equivalente (MECES 3). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante el primer mes de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

4.4.- Idiomas: nivel de inglés mínimo equivalente a B2 del MCER.

4.5.- Experiencia profesional demostrable mínima de 12 meses en puestos de trabajo relacionados con la gestión de proyectos de I+D+i, consultoría o asistencia técnica en proyectos de I+D+i financiados por la Comisión Europea.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista



provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

1.- Experiencia profesional (Máx. 7 puntos):

- Experiencia profesional en gestión técnica y/o económica de proyectos de I+D+i, financiados por la Comisión Europea (Programa H2020, Interreg, Erasmus+, LIFE, Cosme). 1 punto por año trabajado (o para periodos menores, la parte proporcional) hasta un máximo de 7 puntos. Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 1 año exigida como requisito.

2.- Formación complementaria (Máximo 2 puntos):

- Titulación específica de cursos y/o talleres relacionados con la gestión de proyectos de I+D+i con un mínimo de 7 horas por curso. 0,25 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos. Solo se valorarán aquellos cursos formativos cuya duración sea superior a 7 horas.

3.- Conocimiento del idioma inglés: (Máx. 1 punto):

- Nivel C1 o superior: 1 punto.

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.



Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español y en inglés. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del periodo de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc., así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.



6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 29 de julio de 2022 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un candidato registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.



- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.



- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Juan Alberto Corbera Sánchez, en su condición de investigador principal del proyecto y Director de RR.HH de Investigación, que actuará como Presidente de la Comisión.
- 2.- D. Aridane González González, en su condición de investigador participante en el proyecto y Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 3.- D. Sebastián López Suárez, en su condición de investigador participante en el proyecto y Director de Innovación y Transferencia.
- 4.- Dña. Almudena Suárez, en su condición de Técnica de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio



Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González



One PROJECT SUPPORT TECHNICIAN (TCP3) IN EXPER PROJECT (“Excellent peripheries for a strong European Research Area”), FUNDED BY THE HORIZON EUROPE PROGRAMME (HORIZON-WIDERA-2021-ACCESS-05-01, GRANT AGREEMENT N° 101071329) AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one Project Support position (TCP3) to work in the EU EXPER project during 30 months.

The Vice President for Research and Transfer of the ULPGC will act as Coordinator of the project and will lead some of the main Work Packages, such as WP1 on needs assessment; WP2 on co-design of the EXPER strategy and action plans; and WP6 on Sustainability; and WP8 on Management and Coordination.

The ULPGC has undertaken a modernization process in recent years to gain in attractiveness and research excellence, notably improving its participation in projects within the R&D Framework Program during H2020.

Further information about the Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

www.fpct.ulpgc.es/es/
www.ulpgc.es

The EXPER project, financed by the Horizon Europe Programme, has the specific objective is to improve and strengthen the research and innovation capacities of the universities participating in the project, as well as to reinforce their role as an engine of economic and social transformation of their territories.

The University will recruit the best candidates following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

The selection committee will be composed by Dr. Juan Alberto Corbera Sánchez (EXPER coordinator at ULPGC, who will act as President of the Commission), Dr. D. Aridane González González (researcher in EXPER project from the ULPGC), Dr. Sebastián López Suárez

(researcher in EXPER project from the ULPGC), and Ms Almudena Suárez (EU Project Manager at FCPCT) who will act as secretary of the commission.

PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
 - People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
3. Degree: Be in possession of master's degree or equivalent (MECES 3). Applicants with qualifications obtained in non-UE countries must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation.
4. Professional experience: at least 12 months professional experience in management of R&D&i projects, consultancy or technical assistance in R&D&i projects financed by the European Commission.

WORKING CONDITIONS

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of EXPER project.

More specifically the tasks to be performed are:

- Administrative and technical support for the project.
- Organization of regular meetings related to the project.
- Communication and coordination tasks between the partners of the consortium.
- Communication tasks and maintainance regular contact with the European Commission.
- Communication and coordination tasks with the ULPGC and FCPCT team linked to the project.
- Updating and administration of the documentation and deliverables generated in the project.
- Invoicing tasks (accounting of the project, administrative tasks, invoicing) and supervision of the budgetary and accounting management of the project.
- Translation tasks related to the project.



- Preparation of the technical progress reports and deliverables for the EU.
- Preparation of the financial reports of the project in accordance with EC financial rules.

The contract may conclude in case of funding shortfall. This position requires full-time dedication. Gross salary: 2,184.00 €/month.

The expected start date for this contract is October 2022, and the total duration is approximately 30 months. The selected person will work for EXPER Project at the Scientific and Technological Park of the ULPGC of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), located in Tafira (35017) Canary Islands, Spain.

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport.
- Work experience certificates and/or employment contracts, with dates and functions.
- Employment history report issued by a public authority.
- Language certificates.
- Curriculum Vitae.

EVALUATION

Applicants who meet the requirements will be evaluated on the basis of the documentation provided. The following items and scores will be considered in order to evaluate the application (up to a maximum of 10 points):

1.- Professional experience (max. 7 points):

- Professional experience in technical and/or economic management of R&D&i projects, financed by the European Commission (H2020 Program, Interreg, Erasmus+, LIFE, Cosme). 1 point per year worked (or for shorter periods, the proportional part) up to a maximum of 7 points. Only experience greater than the minimum of 1 year required as a requirement will be computed as merit.

2.- Complementary training (max. 2 points):

- Specific qualification of courses and/or workshops related to the management of R&D&i projects with a minimum of 7 hours per course. 0.25 points per course up to a maximum of 2 points. Only those training courses whose duration exceeds 7 hours will be considered.

3.- Languages (max. 1 points):

- English level C2 or higher (1 points).



Those merits of the CV not documented and justified will not be valued. Only those documents provided during the application submission phase will be taken into account.

INTERVIEW

The Commission will call the candidates with the three best scores in the evaluation phase for the interview. The interview will be evaluated with a maximum score of 10 points according to the following criteria. It is necessary to obtain the minimum score of 5 points in the interview to be awarded the place:

- Initiative and capacity for teamwork.
- Ability to expose and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and skills to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which it will develop its activity

The selection committee reserves the right to not regularize the contract in case that no candidate fulfills the necessary experience required for this position.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, 29th July 2022. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered, and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.